



DECRETO N° 0188

NEUQUÉN, 09 FEB 2011

VISTO:

El Registro N° 0052/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 91/10 efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los señores QUESADA OSCAR OSVALDO, D.N.I. N° 07.688.146, PINEHUAL MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 25.374.362, FUENTES PEDRO MIGUEL, D.N.I. N° 17.416.484, MUÑOZ ABEL ANTONIO, D.N.I. N° 13.934.228, LEIVA SILVIA MABEL, D.N.I. N° 12.793.904, y MORALES ARMANDO EMANUEL, D.N.I. N° 33.384.529, para desempeñarse en distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 51/11) informa las actividades e Imputaciones respectivas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y los nombrados;

Que por Informe N° 46/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de diciembre de 2010 y hasta el día 31 de mayo de 2011, en las áreas que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 105/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2010 y

hasta el día 31 de mayo de 2011, para realizar tareas en las áreas que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 46/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección de Administración y Control de Gestión

División de Pañol General

(Código de Imputación N° 5-O-1-0-1)

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
02	45386	MORALES, Armando Emanuel	33.384.529

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección de Obras Viales

(Código de Imputación N° 5-P-2-0-1)

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
02	45382	QUESADA, Oscar Osvaldo	7.688.146
02	45383	FUENTES, Pedro Miguel	17.416.484
02	42254	PAINEHUAL, Miguel Ángel	25.374.362

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Dirección Municipal de Espacios Verdes

Dirección de Espacios Verdes Zona Este

(Código de Imputación N° 5-Q-3-0-1)

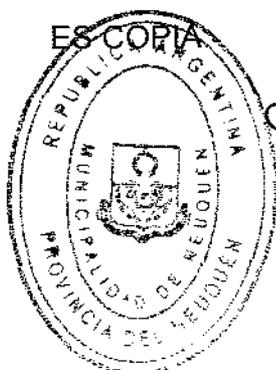
Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
02	45384	MUÑOZ, Abel Antonio	13.934.228
02	45385	LEIVA, Silvia Mabel	12.793.904

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
GD.-



[Handwritten signature]
Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

